

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 378-2009.

Guatemala, 09 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autoricen tres modificaciones presupuestarias, dentro del presupuesto de egresos vigente, a favor de las actividades "Desarrollo Región Occidental, Apoyo a las Organizaciones Campesinas", para la implementación de varios proyectos en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Totonicapán; "Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego -PLAMAR-, que conjuntamente con el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, realizarán proyectos dentro del Plan Operativo de Emergencia 4º. Trimestre 2009, relacionados con almacenamiento y distribución de granos, riego, miniriego y charcas, en beneficio de las poblaciones de influencia del corredor seco; y aporte a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC), para impulsar la formación del recurso humano a nivel de postgrado, con temáticas relacionadas con el sector agropecuario nacional; incidiendo positivamente en los planes de trabajo del MAGA, para el ejercicio fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 853, de fecha 05 NOV. 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma CO2, por los montos y a favor de la Institución que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL.			<u>21,259,070.00</u>	<u>21,259,070.00</u>
310	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	3,354,579.00	3,354,579.00
312	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	90,000.00	90,000.00
329	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	144,839.00	144,839.00
		12	12	4,176,573.00	4,176,573.00
		21	21	5,323,846.00	5,323,846.00
		52	52	7,998,733.00	8,169,233.00
		54		170,500.00	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>21,259,070.00</u>	<u>21,259,070.00</u>
11	Ingresos Corrientes	<u>144,839.00</u>	<u>144,839.00</u>
12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	<u>4,266,573.00</u>	<u>4,266,573.00</u>
21	Ingresos Tributarios IVA Paz	<u>5,323,846.00</u>	<u>5,323,846.00</u>
52	Préstamos Externos	<u>11,353,312.00</u>	<u>11,523,812.00</u>
52-0404-0010	Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región de Occidente		3,354,579.00
52-0405-0006	Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente	3,354,579.00	
52-0402-0994	Programa de Inversión en Capital Humano	7,998,733.00	8,169,233.00
54	Disminución de Caja y Bancos de Préstamos Externos	<u>170,500.00</u>	
54-0403-0998	Tercer préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia	170,500.00	

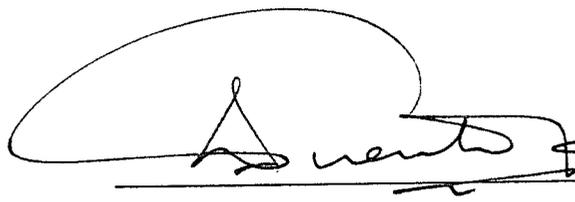
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.21,259,070.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>21,259,070.00</u>	<u>21,259,070.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>21,259,070.00</u>	<u>21,259,070.00</u>
Gastos de Funcionamiento	90,000.00	90,000.00
Componentes de Inversión	<u>21,169,070.00</u>	<u>21,169,070.00</u>
Inversión Física	11,691,527.00	
Transferencias de Capital	4,477,543.00	21,169,070.00
Inversión Financiera	5,000,000.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.21,259,070.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS